

Información general de renta

Gracias por su interés en el Teatro Diana. A continuación se describe la información básica para la renta del inmueble. Este documento no es un contrato y es únicamente para brindar información general de la forma de renta del teatro. Teatro Diana se reserva los derechos para hacer cambios en el presente documento.

Holdeos

- Los HOLDEOS se otorgan como una cortesía para garantizar un procedimiento ordenado por el cual los promotores pueden “tentativamente” reservar fechas en el TD para la presentación de sus eventos.
- En ningún caso un HOLDEO constituye un derecho de utilizar el inmueble.
- A menos que y hasta que el promotor y el TD hayan llegado a un mutuo acuerdo verbal y/o por escrito, donde se establezcan todos los términos y condiciones relativas a la realización de un evento, el TD no tendrá ninguna obligación de facilitar el uso del inmueble a un promotor.
- Por otra parte, los HOLDEOS para un evento en particular no son exclusivos, el TD se reserva el derecho de conceder HOLDEOS múltiples para un mismo evento a promotores diferentes (ya sea en la misma fecha (s) o en fechas diferentes), siempre y cuando más de un promotor lo busque o sea el caso. Se reserva el derecho de TD, a su sola discreción, a cancelar un HOLDEO si el promotor y el TD no tienen firmado un acuerdo no vinculante de mutuo acuerdo que establece los términos principales relacionados al Evento antes de la fecha de la venta para el proyecto evento, o ejecutado y entregado un certificado de eventos.

Supuestos del día de renta

- Inicio del montaje es partir de las 08:30 hrs. del día del evento.
- El desmontaje debe haber terminado a las 23:59 hrs. del mismo día del evento.

Costo de Renta-Garantía

- Jueves a Domingo con 1 o 2 funciones: \$65,000.00 y/o 12% (más IVA) lo que resulte mayor
- Jueves a Domingo con 3 o 4 funciones: \$97,500.00 y/o 12% (más IVA) lo que resulte mayor
- Lunes a Miércoles con 1 o 2 funciones: \$55,000.00 y/o 12% (más IVA) lo que resulte mayor
- Lunes a Miércoles con 3 o 4 funciones: \$82,500.00 y/o 12% (más IVA) lo que resulte mayor

Gastos

- El promotor/productor del evento, es responsable financieramente de los gastos del evento; la renta incluye los siguientes gastos:
 - Rider del Teatro Diana con excepción del equipo de Audio d&b el cual tiene un costo adicional de \$25,000.00 y los seguidores los cuales tienen un costo de renta adicional de \$575.00 cada uno
 - Jefe de Foro
 - Asistente Jefe de Foro
 - Ingeniero de Audio (durante montaje) (8:30 a 23:59 hrs.)
 - Asistente de Audio (durante montaje) (8:30 a 23:59 hrs.)
 - Ingeniero de iluminación (durante montaje) (8:30 a 23:59 hrs.)
 - Asistente de iluminación (durante montaje) (8:30 a 23:59 hrs.)
 - Jefe de Tramoya (durante montaje) (8:30 a 23:59 hrs.)
 - Asistente de tramoya (durante montaje) (8:30 a 23:59 hrs.)
 - 5 elementos de seguridad (solo en la primer función)
 - 15 elementos de acomodadores y puertas (solo en la primer función)
 - 1 taquillero (de lunes a domingo de 11:00 a 20:00 hrs.)
 - 1 paramédico (solo en la primer función)
 - Limpieza

Los gastos adicionales como:

- Operación de audio, iluminación, video, tramoya
- Horas extras de personal, *personal de producción y operativo extra**
- Impresión de boletaje y comisión de uso de tarjeta de crédito por compra de boletos
- Equipo extra como *plantas de luz***, equipo de renta de audio, iluminación, cableado y microfonía, uso de proyectores;
- Otros servicios como: servicios de telefonía e internet en camerinos, servicio de lavandería, *catering****, brazaletes para acreditación de personal de producción, prensa y comercialización, y *los impuestos municipales***** y regalías a las sociedades de gestión social (SACM, ANDA); son responsabilidad de el promotor/productor del evento.

**La cantidad del personal de producción y operativo extra es determinado por la administración del TD de acuerdo a las necesidades de la producción del evento y el aforo esperado para cada función, respectivamente.*

***La contratación de las plantas de luz es obligatoria y en acuerdo con la Coordinación de Producción del TD se determinará la más adecuada para cubrir las necesidades del evento.*

****TD no cuenta con servicio de catering por lo que el promotor deberá hacer la contratación de este servicio independiente al inmueble. El inmueble no se hace responsable de cubrir los montos que generen dichos servicios.*

*****TD retendrá del ingreso de taquilla, el monto total del impuesto sobre los espectáculos públicos (ISEP) que genere el evento y lo cubrirá a la dependencia municipal al día hábil siguiente de la presentación.*

Según el Reglamento de espectáculos públicos de Guadalajara se cubrirá el siguiente porcentaje:

Circo 4% (cuatro por ciento)

Conciertos y Audiciones musicales 7% (siete por ciento)

Box y lucha libre 7% (siete por ciento)

Obras de teatro 4% (cuatro por ciento)

Espectáculos teatrales, ballets y operas 4% (cuatro por ciento)

Exhibiciones varias 4% (cuatro por ciento)

Espectáculos de baile erótico 10% (diez por ciento)

Presentación de artistas cómicos, monólogos, magia e ilusionismo 5% (cinco por ciento)

Derecho de grabación:

- Si desea transmitir en vivo o grabar el evento, la comisión por el derecho es de \$15,000.00; además, el promotor / productor deberá hacerse responsable de todos los costos adicionales para la emisión en vivo o grabación.

Hold y Boletos de cortesías:

- TD tendrá el derecho de reservar (holdear) localidades del aforo que considere necesario, hasta qué técnicamente se acuerde por ambas partes que las áreas holdeadas son adecuadas para la venta de boletos.
- TD informa a el promotor/productor del evento que de acuerdo al reglamento de espectáculos que rige el municipio de Guadalajara, se permite expedir hasta un 10% del aforo del teatro como boleto de cortesía.
- TD tendrá derecho a 27 cortesías ubicadas en la sección ROJO fila C del 12 al 24, Palco 12 y palco 14.

Estacionamiento

- TD no posee ni opera ningún estacionamiento aledaño al inmueble.
- Estacionamientos aledaños al inmueble:
 - Calle Epigmenio González SN esq. Manzano
 - Calle Manzano No. 414
 - Calle Manzano No. 428
 - Av. Niños Héroes No. 934

Comercialización y Patrocinios

- TD cobrará por derecho de uso para comercialización o patrocinios que el promotor/productor considere en el evento de acuerdo a lo siguiente:
 - Stand 3x3 en Lobby \$2,000.00 m2 excedente a razón de \$220.00
 - Stand 3x3 en Explanada \$1,800.00, m2 excedente a razón de \$200.00
- TD informa al promotor/productor que tiene exclusividad de Patrocinio con las marcas:

- LAS CERVEZAS MODELO DEL OCCIDENTE S.A DE C.V. (CORONA)
- EMBOTELLADORA ZAPOPAN®, S.A. DE C.V. (COCA – COLA)

Publicidad dentro del teatro

- TD cuenta con espacio de marquesina para la publicidad de eventos públicos (con venta de boletos); el promotor/productor podrá acordar el uso de este espacio tomando en cuenta la disponibilidad; los gastos que genere en impresión y colocación de lona correrán a cuenta suya.
- La colocación de cualquier publicidad temporal (incluyendo, sin limitación, el tamaño del formulario, la ubicación y apariencia de los mismos) o de realización de cualquiera de las promociones en el área de explanada y lobbies, estará sujeta a la previa aprobación del TD.
- TD se reserva el derecho de negar la colocación de cualquier publicidad o promoción por razones de seguridad o en los terrenos que, a juicio de buena fe TD, entrara en conflicto con la exclusividad y los derechos otorgados a cualquiera de los patrocinadores del Teatro o podría ser considerado por los patrocinadores como incompatible o perjudicial para el valor de su patrocinio.

Concesiones

- Teatro Diana opera el servicio de alimentos y bebidas.

Protección del Patrimonio y Seguros

- El promotor/productor está obligado a cuidar y dar correcto uso a los bienes que forman parte de inmueble, y en su caso, a responder de las pérdidas y/o daños que a éstos se les causen. Esta obligación incluye los daños o pérdidas causados por el público asistente al evento, por siniestros, actos vandálicos y en general por cualquier causa.
- En el caso de comprobarse pérdidas o daños a los bienes, TD quedará facultada para deducir del ingreso por venta de boletos, el importe del valor de reposición de los bienes perdidos o de reparación de aquellos que hayan sido dañados. De resultar insuficiente la cantidad retenida para responder, TD podrá reclamar la diferencia correspondiente en los términos de ley.
- SEGURO. El promotor/productor podrá contratar un seguro que ampare los daños y pérdidas que pudiere sufrir el patrimonio TD, para prevenir los riesgos señalados anteriormente, en cuyo caso, TD no podrá retener cantidad alguna por dichos conceptos, toda vez que dicho seguro se constituirá como garantía en los términos aplicables. El seguro deberá amparar al inmueble por una cantidad de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) o mayor. En caso de que el promotor/productor no contratara el seguro, TD podrá retener las cantidades aplicables.

Plan de pagos

- El 50% de la garantía, depósito no reembolsable, deberá cubrirse 60 días naturales previos al día del evento.
- El 50% de la garantía restante deberá estar cubierto completamente dentro de los 30 días naturales previos al evento.

Ingresos de taquilla

- TD retendrá los ingresos que el evento perciba por la venta de boletos del evento y de dicho monto descontará los gastos adicionales que la producción del evento haya generado.

Fechas adicionales del evento

- En caso de que el promotor/productor considere programar una nueva fecha o funciones, todos los términos y condiciones serán negociados por separado.

TicketMaster

- TD hace del conocimiento al promotor/productor que la venta de entradas para el evento se registrará mediante el sistema Ticketmaster.

Instalaciones

- TD informa al promotor/productor del evento que las instalaciones que concede para la realización del mismo son las siguientes: foro, camerinos (de acuerdo al rider técnico), andén de carta y descarga (de acuerdo a los horarios que establezca el inmueble), área de catering y salón de ensayos (de acuerdo a disponibilidad), cualquier otra área adyacente que sea requerida para el uso en conexión con el evento como: explanada, lobbies, puntos de venta, área de alimentos y bebidas, oficinas administrativas, Estudio Diana, Salón de Usos Múltiples o cualquier área que no se mencione, será objeto de un acuerdo separado.

Página web www.teatrodiana.com

Nota: en la página podrá encontrar guía de estacionamientos, rider técnico y guía de producción del inmueble